



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
CONCEDE EL PRESENTE:



PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: INMOBILIARIA VIDUSA S.A. DE C.V. FECHA: 12 DE ABRIL 2019
 DIRECCION: LANTANA COLONIA: LANTANA
 DESCRIPCIÓN: 113 VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, 56 VIV DE 125.158 M2, 55 VIV DE 110.856 M2 Y 2 VIV DE 98.025M2
 EXP. CATASTRAL: _____ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0190/IV/2019 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____
 AMPLIACION: _____ OBRA NUEVA: _____ REGULARIZACION: _____ BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 12 DE ABRIL 2020

Prorroga

Etapa de construcción actual: _____ Fecha: _____
 Tiempo de prorroga: _____ Autorizo: _____

| MANZANA | LOTE |
|---------|-------------------------|
| 121 | 019 AL 022 |
| 122 | 023 AL 029 |
| 123 | 001 AL 018 Y 020 AL 027 |
| 125 | 001 AL 044 |
| 126 | 001 AL 032 |

Secretario de Desarrollo Urbano
 Lic. Esau González Arias

Sello Oficial
 Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.